

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE  
2017.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:08 horas del día 15 de noviembre del 2017, en el local de la sala de sesiones de videoconferencia de la Escuela de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Facultad:

1. Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
2. Mgr. David Franklin Cahahuanca Giraldez
3. Mgr. Isabel Rodríguez Monzón
4. Mgr: Ruperto Layme Uchochoque
5. Mgr. Luis Alberto Valdívía Salazar
6. Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera
7. Est. Samir Andrés Condori Osco

Actúa como Presidente el Mgr. Gerónimo Víctor Damián López, Decano de la FCJE, y como Secretario el Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza, Secretario Académico de la FCJE.

Se propone verificar si existe el quórum correspondiente y se comprueba que existe el quórum para iniciar la sesión a pesar de la ausencia de los Consejeros: Hernán Chau Palante, Diego Torres Villanueva y Jhosely Escalante Cohaila.

**AGENDA**

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FCJE.

**1. GRADOS Y TITULOS**

**GRADOS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS:**

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, un (01), expediente de egresado que solicita el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, a la siguiente egresada:

1. EGR. JENIFER JELSSIN CHAMBE VINCHA

CODIGO 2012-36669

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL:**

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, un (01), expediente de egresado que solicita el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por

# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

### CONSEJO DE FACULTAD

unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, a la siguiente egresada:

1. EGR. KARINA TINTAYA AROCUTUIPA CODIGO 2012-36325

## TÍTULOS

### ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, dos (02), expedientes de bachilleres que solicita el título profesional de Abogado. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento del título de Abogado a los siguientes egresados:

1. Bach. JAVIER CÉSAR QUISPE AQUINO - Examen profesional
2. Bach. YOBANA COLLANTES BERRÍOS - Tesis

### 2. REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FCJE

El Presidente del Consejo de Facultad da a conocer que se ha recepcionado el proyecto de Reglamento de Titulación de Segunda Especialidad Profesional presentado por el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FCJE, el mismo que ha sido alcanzado vía correo electrónico a todos ustedes integrantes del Consejo de Facultad. Indica que se conformó una comisión presidida por los docentes Manuel Velarde Herencia, Saúl Rivera Borjas y Luis Alberto Rocchetti Herrera quienes han presentado el informe final. Es necesario destacar que según información recibida de la comisión el proyecto de Reglamento presentado se encuentra concordado con el Reglamento de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería, los mismos que se encuentran titulando a sus participantes. Asimismo, se encuentra reglado a la Ley Universitaria y al Estatuto de la UNJBG. Es necesario destacar que ya existe una promoción de egresados quienes se encuentran inquietos por presentar su informe; de ahí la importancia que se apruebe el reglamento de titulación de la segunda especialidad.

Participa la Consejera Isabel Rodríguez para mostrar su inquietud respecto a la legalidad de la segunda especialidad de la FCJE por cuanto se requiere que la misma se encuentre aprobada en Asamblea Universitaria. Sobre el particular el Presidente del Consejo indica que las segundas especialidades de la FCJE no son nuevas y que su funcionamiento viene desde cuando estas se encontraban adscritas a las Facultades de Ciencias Administrativas y la Facultad de Ciencias Contables y Financieras. Es más toda la información respecto a la creación de las mismas se encuentra disponible en la SUNEDU, la misma que sólo permite efectuar algunos ajustes en el marco de lo establecido en la nueva ley universitaria. Interviene nuevamente la Consejera Isabel Rodríguez para exhortar a que se tome en cuenta la parte legal en la expedición de estos títulos para evitar problemas de futuras demandas legales.

Interviene el Consejero Luis Valdivia para precisar que en el reglamento no está la plana docente y dado a que el colega Luis Rocchetti ha participado de su formulación le solicita pueda aclarar al respecto. Participa el Consejero Luis Rocchetti para precisar que la plana docente estará integrada por docentes ordinarios de la UNJBG y profesores contratados. Indica además

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, a la siguiente egresada:

1. EGR. KARINA TINTAYA AROCUTUIPA                      CODIGO 2012-36325

## TÍTULOS

### ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, dos (02), expedientes de bachilleres que solicita el título profesional de Abogado. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento del título de Abogado a los siguientes egresados:

1. Bach. JAVIER CÉSAR QUISPE AQUINO                      - Examen profesional  
2. Bach. YOBANA COLLANTES BERRÍOS                      - Tesis

### 2. REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FCJE

El Presidente del Consejo de Facultad da a conocer que se ha recepcionado el proyecto de Reglamento de Titulación de Segunda Especialidad Profesional presentado por el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FCJE, el mismo que ha sido alcanzado vía correo electrónico a todos ustedes integrantes del Consejo de Facultad. Indica que se conformó una comisión presidida por los docentes Manuel Velarde Herencia, Saúl Rivera Borjas y Luis Alberto Rocchetti Herrera quienes han presentado el informe final. Es necesario destacar que según información recibida de la comisión el proyecto de Reglamento presentado se encuentra concordado con el Reglamento de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería, los mismos que se encuentran titulando a sus participantes. Asimismo, se encuentra reglado a la Ley Universitaria y al Estatuto de la UNJBG. Es necesario destacar que ya existe una promoción de egresados quienes se encuentran inquietos por presentar su informe; de ahí la importancia que se apruebe el reglamento de titulación de la segunda especialidad.

Participa la Consejera Isabel Rodríguez para mostrar su inquietud respecto a la legalidad de la segunda especialidad de la FCJE por cuanto se requiere que la misma se encuentre aprobada en Asamblea Universitaria. Sobre el particular el Presidente del Consejo indica que las segundas especialidades de la FCJE no son nuevas y que su funcionamiento viene desde cuando estas se encontraban adscritas a las Facultades de Ciencias Administrativas y la Facultad de Ciencias Contables y Financieras. Es más toda la información respecto a la creación de las mismas se encuentra disponible en la SUNEDU, la misma que sólo permite efectuar algunos ajustes en el marco de lo establecido en la nueva ley universitaria. Interviene nuevamente la Consejera Isabel Rodríguez para exhortar a que se tome en cuenta la parte legal en la expedición de estos títulos para evitar problemas de futuras demandas legales.

Interviene el Consejero Luis Valdivia para precisar que en el reglamento no está la plana docente y dado a que el colega Luis Rocchetti ha participado de su formulación le solicita pueda aclarar al respecto. Participa el Consejero Luis Rocchetti para precisar que la plana docente estará integrada por docentes ordinarios de la UNJBG y profesores contratados. Indica además

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

que los docentes deben de cumplir con los requisitos de ley. Participa el Consejero Luis Valdivia para acotar que los docentes que enseñen en la segunda especialidad debería de tener una especialidad en el curso que dicten y además los profesores debería de contar con un segundo título en la especialidad.

Participa nuevamente la consejera Isabel Rodríguez para precisar que se debe de resaltar la calidad académica y profesional del docente. Un docente desaprobado no debería de dictar en la segunda especialidad y deberían de tener especialidad en la materia que docente en el programa de segunda especialidad.

Sobre lo expresado el Presidente del Consejo señala que si es recomendable contar con muy buenos docentes y que así lo exige los programas de aseguramiento de la calidad y en ese marco en algunos casos se ha visto inducido a sugerir propuestas de contratación de docentes que permitan la mejora en la calidad de la prestación de los servicios educativos. Acota la consejera Isabel Rodríguez que se debe de ser democrático. Vuelve a participar el Presidente para indicar que comparte que en la segunda especialidad quienes dicten las diversas asignaturas deberán ser profesionales con amplia experiencia.

Interviene el Consejero Luis Rocchetti para indicar que el reglamento sólo establece los lineamientos para la titulación y no para el funcionamiento de la segunda especialidad.

Interviene el Consejero David Cahahuanca para preguntar si es que el proyecto de reglamento de titulación de segunda especialidad que habría sido enviado por correo ha sido recibido por los demás consejeros. A lo que se responde que sí.

Interviene el Consejero Ruperto Layme para hacer una observación al esquema de la tesis y habla sobre el planteamiento del problema, objetivos pero no habla de las hipótesis. Se debería de agregar, se debe de aprobar en el esquema oficial de la universidad. El Presidente del Consejo aclara que es error de tipeo y que se corregirá.

Pregunta la Consejera Isabel Rodríguez que si se está normando el trabajo informe a lo que responde el Presidente que sí.

Culminada la ronda de intervenciones de los Consejeros el Presidente del Consejo de facultad propone la aprobación del Reglamento de Segunda Especialidad de la FCJE. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el Reglamento de Titulación de Segunda Especialidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

Siendo las 12:35 pm horas se dio por terminada la sesión

